

Demandante: Francisco Arturo Usuga Hurtado
Radicado: 050013105016 2018-0629 00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso de la referencia, es procedente corregir el auto que liquida las costas notificado por estados el 10 de mayo de la presente anualidad, dado que por error involuntario se invirtieron las sumas a pagar por cada entidad.

En ese sentido, se corrige señalando que a cargo de PORVENIR corresponde la suma de \$1'877.803 y a cargo de PROTECCION corresponde la suma de \$1'000.000, para un total de \$2'877.803 a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 158 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO